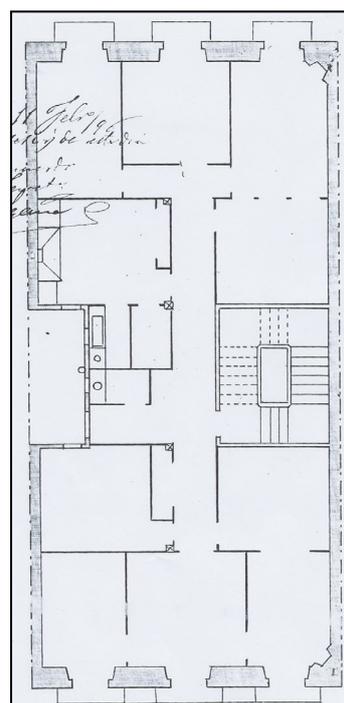


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**EUSKAL HERRIA 5**

Autor y fecha: José de Goicoa; 1896

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más dos levantes de 1916 (el primero a modo de mansarda y el segundo en bajocubierta, posteriormente recrecido), y otros dos retranqueados de 1952. Construcción en sillería hasta tercera planta. Mirador de madera en huecos centrales de primera (de 1.915) y segunda planta (de 1.933). Salvo la disposición de miradores y balcones, existe una identidad de motivos ornamentales, sección y planta de la parte original con Euskal Herria 3, aunque no coinciden las autorías de uno y otro.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.